

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0007849

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

0000 11

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre del 2000, se ha otorgado ante el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **APRACOM S.A.**;

QUE el abogado Andrés Ortiz Herbener, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2000-046 de diciembre 5 de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **APRACOM S.A.**, con domicilio en el cantón La Libertad, con un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón La Libertad. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 DIC. 2000



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

LGP/CMdeL.-



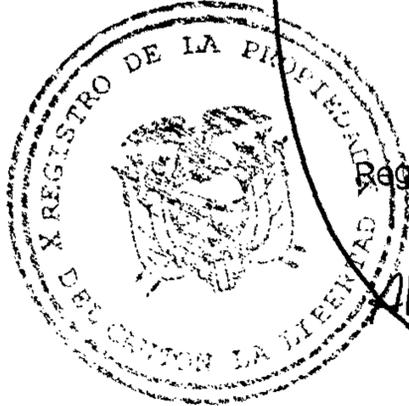
sigue

I



CONTINUA

de la **RESOLUCION** No. 69-6-IJ-0007849, otorgada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el dieciocho de Diciembre del dos mil, a la **COMPANIA ANONIMA DENOMINADA APRACOM S.A.**; que antecede; de folio No. 95 a 95. vto.; con el No. 20 del **Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL**; y, anotado bajo el No. 1.935 del **Repertorio**, - La Libertad, a los veintiseis días del mes de Diciembre del dos mil.-



(Handwritten signature)
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón La Libertad
 Abg. Roberto Ramírez Araujo